



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	APREHENSIÓN
Demandante	MOVIAVAL S.A.S
Demandado:	JULIAN ESTEBAN PARRA
Radicado	050014003014-2018-00612-00
Asunto	RESUELVE SOLICITUD

Mediante memorial enviado al correo del Despacho, por la apoderada, solicita se sirva expedir oficio de cancelación de la orden de aprehensión, dirigido a la autoridad competente, ahora una vez revisado el presente proceso se encontró que:

- Mediante autos del 14 de enero y 03 de abril de 2019, se admitió la solicitud de aprehensión, y se procedió a **solo a** emitir despacho comisorio 29 del 03 de abril de 2019, dirigido a los JUZGADOS CIVILES PARA MEDIDAS CAUTELARES DE MEDELLÍN (REPARTO), para que este procediera con aprehensión, posterior entrega al acreedor.
- Mediante auto del 25 de noviembre de 2019, se ordenó cesar el trámite.

Conforme lo anterior, dado que este Despacho no emitió pronunciamiento alguno de inscripción de orden de aprehensión sobre el vehículo mencionado, mal haría ahora está, convocar a entidad alguna, respecto de órdenes que no le competen o emitir disposiciones jurídicas sobre el bien.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ

MCH

Firmado Por:

**Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez Municipal
Juzgado 014 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c45c957c28a1210c6489743f90b77211939f9e8f141d08bc624fa7f7e6316522**

Documento generado en 16/08/2021 08:13:02 PM